



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI No. 1718-2017
28 de noviembre de 2017

Máster

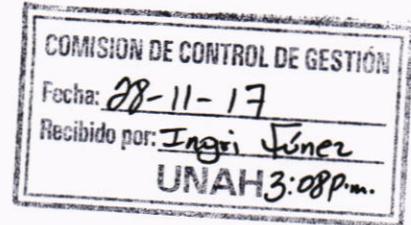


OSMAN ADOLFO AMAYA LÓPEZ

Comisionado Coordinador

Comisión de Control de Gestión UNAH

Su Oficina



REF: "Publicación de documentación, Precalificación No. 02-2017-SEAPI-UNAH"

Estimado Máster Amaya:

Por este medio se remite en digital, la documentación correspondiente a la **Precalificación No. 02-2017-SEAPI-UNAH de Empresas Consultoras para la Supervisión de los Proyectos: "Centro de Innovación y Tecnología UNAH, Campus UNAH-VS y Complejo Tecnológico Facultad de Ingeniería, C.U."**.

La información que se adjunta en el CD deberá publicarse en la Página de Transparencia de la UNAH, misma que se describe a continuación:

- a. Enmienda No. 1, consta de tres (03) folios útiles; y
- b. Aclaración No. 1, consta de dos (02) folios útiles.

Agradeciendo su atención al presente y en espera que lo solicitado sea atendido.

Atentamente,




ING. CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS
SECRETARIA EJECUTIVA

cc Lic. Seidy Fabiola Sosa, Comisión de Control de Gestión
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo expediente del proyecto, SEAPI-UNAH
gmce



ENMIENDA No. 1

PRECALIFICACIÓN No. 02-2017-SEAPI-UNAH

PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS:

1. Centro de Innovación y Tecnología UNAH Campus UNAH-VS; y
2. Complejo Tecnológico Facultad de Ingeniería, C. U.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, con base en la Sección II, Numeral 4, Subnumeral 4.3 del documento Bases de Precalificación, a los participantes en el proceso de PRECALIFICACIÓN No. 02-2017-SEAPI-UNAH da a conocer la **ENMIENDA No. 1** a los Documentos de Precalificación, la cual pasa a formar parte integral de los mismos y será de obligatoria observancia, tal como se dispone en el la Sección II. Instrucciones Generales a los Participantes, párrafo segundo del Subnumeral 4.3.

1. SECCIÓN I. INTRODUCCIÓN.

Se modifica el contenido de la SECCIÓN I. INTRODUCCIÓN, por lo que deberá leerse como sigue:

Página 4

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), ha preparado el presente documento de "Bases de Precalificación No. 02-2017-SEAPI-UNAH Empresas Consultoras"; con el propósito de seleccionar a las **Empresas Consultoras Hondureñas debidamente constituidas con experiencia en la especialidad de Edificaciones**, que cumplan con las condiciones y requerimientos técnico, legal, económico y financiero establecidos en este documento, interesadas en participar en los concursos públicos de los siguientes proyectos que la UNAH tiene programado ejecutar en el año 2018:





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

1. Centro de Innovación y Tecnología UNAH, Campus UNAH-VS, y
2. Complejo Tecnológico Facultad de Ingeniería, C.U.

Los documentos que las empresas consultoras nacionales, deben presentar a la UNAH, para participar en este Proceso de Precalificación, se detallan en las secciones subsiguientes de este documento.

Queda entendido y convenido que la información que se suministre en el presente proceso, es para uso exclusivo de la UNAH y únicamente será utilizada en el presente proceso de precalificación.

Los consorcios o asociaciones de empresas nacionales podrán ser precalificados mediante la acumulación de las características de cada uno de los asociados. El participante deberá llenar el cuadro de **(ANEXO 11)**.

Queda entendido que la UNAH se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud que no se ajuste a los requisitos solicitados en este documento de precalificación así como anular el proceso de precalificación y rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, o decidir no ejecutar el proceso de concurso correspondiente a esta precalificación sin contraer por ello ninguna responsabilidad ante los Solicitantes.

Definición particular:

- 1. Edificación en general:** Proyectos consistentes en construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de edificios de cinco o más niveles para ser utilizados como centros universitarios, centros educativos, oficinas administrativas, centros comerciales y viviendas o edificios de apartamentos, entre otros; edificaciones diseñadas y construidas con alta tecnología en los sistemas de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones, mecánicas, sanitarias, seguridad, entre otras.

La presente Precalificación tendrá validez por un año a partir de la fecha de notificación de la resolución de precalificación.





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

Dado en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).



G. CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS
SECRETARIA EJECUTIVA

cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente Precalificación No. 02-2017-SEAPI-UNAH
jegr



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

ACLARACIÓN No. 1

PRECALIFICACIÓN No. 02-2017-SEAPI-UNAH

PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS:

1. Centro de Innovación y Tecnología UNAH, Campus UNAH-VS.
2. Complejo Tecnológico Facultad de Ingeniería, C.U.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, con base a lo establecido en la Sección II, Numeral 4, Subnumeral 4.2 del documento Bases de Precalificación, a los participantes en el proceso Precalificación No. 02-2017-SEAPI-UNAH da a conocer la **ACLARACIÓN No. 1**, que contiene las respuestas a las preguntas efectuadas por los participantes en el presente proceso, la cual pasa a formar parte integral de los Documentos de Precalificación.

Pregunta No. 1

En las bases de la precalificación en el inciso 4.1.4 CAPACIDAD FINANCIERA, se solicita lo siguiente:

“Las empresas consultoras deberán presentar:

Copia autenticada del balance general del año 2016 con sello de presentado al Servicio de Administración de Rentas (SAR). Si no se adjunta el balance con el sello respectivo del SAR, la solicitud de precalificación será desestimada. (ANEXO No. 9).”

Consulta:

¿El párrafo anterior se refiere a la Declaración de Impuesto Sobre la Renta del año 2016?, puesto que en ella están los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) ya que tenemos entendido que el SAR no sella Estados Financieros, quien lo hace es la Alcaldía Municipal. Favor aclarar.

R. Si se refiere a la Declaración de Impuesto Sobre la Renta. La empresa consultora deberá presentar:

- a) Copia autenticada de la Declaración de Impuesto Sobre la Renta del año 2016, presentada para efectos de pago de Impuesto Sobre la Renta y de la Boleta Estadística





UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

correspondiente, misma que incluye el Balance General y Estado de Resultados del año 2016.

- b) Copia autenticada de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) que sella la Alcaldía Municipal.

Dado en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).



ING. CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS
SECRETARIA EJECUTIVA



cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente Precalificación No. 02-2017-SEAPI-UNAH
gmce